



RENDICION GASTOS MENORES MES DE JULIO 2020

Mes JULIO
 Monto a Rendir \$ 88.853

FECHA ENTREGA	FECHA RENDICION REEMBOLSO	N°	ENTREGADO	DETALLE	CONCEPTO DEL GASTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
				Saldo Anterior			\$ 0	
							\$ 88.853	
13/07/2020	13/07/2020		Ana Gomez Riffo	Reposicion de Fondo	gasto menor	\$ 9.200		\$ 79.653
15/07/2020	15/07/2020	1	Hugo Bolbaran	Adaptadir vga a hdmi salon gobernacion	gasto menor	\$ 2.100		\$ 77.553
20/07/2020	20/07/2020	2	Willy Iriarte Miranda	lavado y aspirado auto fiscal	gasto menor	\$ 12.830		\$ 64.723
23/07/2020	23/07/2020	3	Daniela Castro	1 Alargador y 6 botellas para amonio	gasto menor	\$ 10.370		\$ 54.353
31/07/2020	31/07/2020	4	Hugo Bolbaran	engrapadora agorex y caja de grapas, arreglo oficina	gasto menor			
							\$ 34.500	
				TOTAL EFECTIVAMENTE GASTADO			\$ 0	
				ajuste ley redondeo			\$ 54.353	
				MONTO A REINTEGRAR				

V°B° DAF
 Katerine Rios M.

V° B° Finanzas
 Daniela Castro Carvajal

Preparado y Revisado por:
 Ana Gomez Riffo

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
ORANGE PLUS LIMITADA

RUT: 76.705.798-9
VENTA ARTICULOS PARA EL HOGAR
ELECT. TEXTILES, BAZAR
JUGUETES, ALIMENTOS ENV.
VICUÑA MACKENNA N°150,
OVALLE
COMUNA DE OVALLE

N° 299232

BOLETA DE VENTA

\$ 12830

DIA MES AÑO
13 7 20

IMPRESOS MUNDO VIRTUAL
532 637049 DUPLICADO CLIENTE

N° 335604

SIELCOMDATA

SIELCOMDATA LIMITADA

RUT: 76.527.430-3

ELECTRICIDAD ELECTRONICA
Y COMPUTACION, COMPRA
Y VENTA EN GENERAL

CALLE COQUIMBO N° 313
FONO: 53 - 2623289 - OVALLE

1ª Copia: Original: S. I. I.
2ª Copia: Duplicado: Cliente

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS

TOTAL \$ 12830
DIA MES AÑO
13 7 20

IMP. «HONORES» F.: 2629528 - OVALLE

RETIRO INMEDIATO

SELIM DABES SPA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
ARTICULOS DE BARRACA
FERRETERIA HOGAR
BENAVENTE Nro.516 - OVALLE
FONO: (53) 662000

R.U.T. 81.515.100-3
BOLETA ELECTRONICA
Nro. 3138359

S.I.I. OVALLE

FECHA: 31-07-2020 HORA: 11.35
ICSD: C.PAGO: 95 CREDITO
R.U.T.: 12.571.826-4 C.C.: 000 FON0: 68362803
NOMBRE: HUGO JAVIER BOLBARAN ANGEL
DOMICILIO: NAVAL 252-POB.ESPERANZA
COMUNA: OVALLE VENDEDOR: 0108 ADRIANA RIVERA
GIRO: PARTICULAR AYUDANTE: 13 DAMIAN JAIME
TICKET : N/T
COTIZACION: 0000-00000000 00-00-0000
PTO.VENTA: 0 PTO.ACUM: 0 PTO.CANJE: 0

OBSERVAC.: [0777-](Sin Observacion)
DESPACHO: NAVAL 252-POB.ESPERANZA / 777 INMEDIATO
FECHA RETIRO:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	VALOR
CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	VALOR
	CODIGO	UNIT	TOTAL
1,00	UND ENGRAPADORA 6-8MM LT-207		
	314168	5.490,00	5.490
1,00	CJA STY GRAPA 1/4 T/LIV TR45 (TRA204)		
	316286	2.990,00	2.990
1,00	UND AGOREX TRANSP 20 CC		
	303006	1.890,00	1.890

DOMICILIO:

PESO: 0 KGS TOTAL 10.370

LOCAL/CAJERO: 01 CAJERO 007 CLAUDIA VALDERR
FORMA DE PAGO:
305 10.370 0000056

PUNTO

COMERCIAL GABE LIMITADA
RUT: 76.061.842-K
Socos 420 Esquina Victoria
Ovalle, Coquimbo

CRISMAR 1 SALON Turno 1

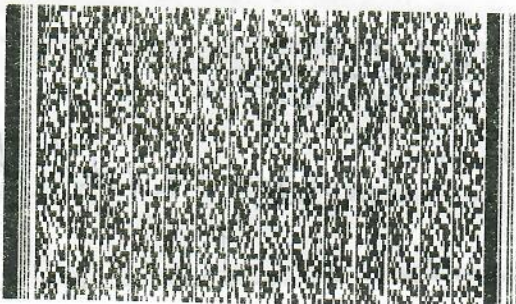
20/07/2020 10:42 647 01 BOLETA 01004181

FICHA LAVADO 1400
FICHA ASPIRADO 700

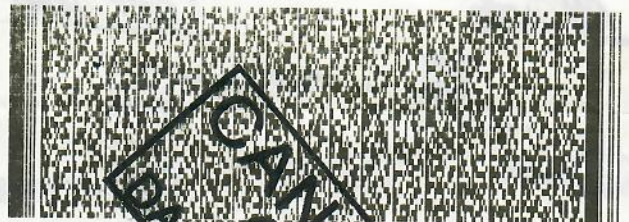
TOTAL 2100

PAGO CON TARJETA : 2100
SUMA DE SUS PAGOS: 2100
SU VUELTO : 0

GRACIAS POR SU COMPRA
VISITENOS NUEVAMENTE
Boleta Electronica COPEC
MRC Software



Timbre Electronico SII
Res. 80 del 22-08-2014
Verifique documento en
<http://ww2.copec.cl/dte>
Giro: ESTACION DE SERVICIO



CANCELADO
DABES LIBERTAD

Sr.: Cliente, si Ud. se comprometió a retirar los productos adquiridos, debe hacerlo dentro del mismo día de la compra, de no ser así SELIM DABES SPA. no le garantiza entrega inmediata.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31

OVALLE, 05 de Febrero de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 2 letra o) del DFL-1- 19.175, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El Decreto del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020; La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 72 del 08 de enero de 2020, del Subsecretario del Interior, que aprueba los presupuestos iniciales de las Intendencias y Gobernaciones, El Decreto Supremo N° 16, de 02 de enero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial de Limari y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que existiendo recursos disponibles para la destinación para la administración de anticipos de fondos año 2020, cuya finalidad es adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos de funcionarios y otros análogos que no afecten al presupuesto al momento de su ocurrencia.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la creación de un fondo para gastos menores de los mencionados en los vistos y considerando financiados con el Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 02 del Presupuesto Corriente de la Gobernación de Limari. El monto Inicial hasta el 31 de Diciembre de 2020 es de \$888.530.- (Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta pesos).
- 2.- **DESIGNÉSE** a doña **ANA NATALIA GÓMEZ HUERTA**, Profesional a contrata Grado 12° E.U.R. Póliza H.D.I. N° 393163, como encargada Titular de la Cuenta de Gastos Menores del Presupuesto Corriente año 2020, para manejar fondos globales en efectivo cuyo nivel de asignación asciende hasta \$ 88.853.- (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mensuales.
- 3.- **DESIGNÉSE** en calidad de suplente, a don **CARLOS FERNANDO TAPIA BARRAZA**, Profesional de Contrata grado 12° E.U.R., Póliza Leman N° 253896, en caso de ausencia de la funcionaria titular.
- 4.- **AUTORÍZASE** a los funcionarios señalados precedentemente para cancelar en efectivo cualquier gasto de hasta 1 (una) U.T.M. cuyo desembolso corresponda a una necesidad formal requerida mediante solicitud o correo electrónico pudiendo el Servicio poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel de fondo global asignado anteriormente.
- 5.- En las rendiciones de cuentas mensuales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una U.T.M., deberán clasificarse en el ítem y asignaciones correspondientes.
- 6.- **RÍNDASE CUENTA** documentada mensualmente por los pagos efectivos con comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, la que será visada por la Encargada del Depto. de Administración y Finanzas. Los gastos inferiores a una U.T.M. deberán detallarse en planilla con la firma del funcionario que rinde cuenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limari



05/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yBrDDZLHnY2AuP9APfJjew==

Distribución:

1. Ruth Margot Pereira Garcia (Gobernación Provincial de Limarí/Gabinete)
2. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes